

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	180 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO CIVIL

*Debidamente autorizado, con esta fecha me ausento de esta provincia, haciéndose cargo del mando de la misma el Excelentísimo señor don Joaquín de la Riva Domínguez, Presidente de la Audiencia Territorial.*

Oviedo, 12 de abril de 1961.  
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Ilustrísimos señores: Presidente, don Carlos Alvarez Martínez. Magistrados, don José María F. Díaz-Faes; don Manuel Rodríguez Caravera; don Rafael García del Casero; don Antonio Rodríguez Rodríguez. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Llanes, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante y apelante don Celestino Fernández Valle, mayor de edad, casado, industrial y con residencia en México, representado ante esta Sala por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez y defendido por el Letrado don

Rafael Moutas Merás, de otra como demandada y apelada doña Elvira Romano Valle, mayor de edad, soltera, labradora, representada por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez y defendida por el Abogado don José Rodríguez y contra el Ayuntamiento de Llanes, representado por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo y defendido por el Letrado don Alejandro Sordo Fernández; y también como demandados y apelados herederos de doña Amalia Valle Mestas, que lo son doña María Josefa, doña Elvira, doña María Luisa, doña Victorina y doña María Covadonga Romano Valle, todas mayores de edad, solteras, con excepción de doña María Josefa, que está casada con don Cosme Gavito, doña Victorina que lo está con don Mamerto Verde y doña María Luisa que es viuda, dedicada a sus labores y con domicilio en Poo con excepción de doña Victorina con su esposo y doña Covadonga que reside en Puebla (México) y contra doña Manuela Guerra Romano, mayor de edad, casada con don Francisco Posada, industrial, mayor de edad, que reside en México y doña María Luisa en Santander y contra las demás personas que puedan reunir la calidad de herederos de doña Amalia Valle Mestas, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre indemnización de daños y perjuicios.

### Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia apelada, con expresa imposición de las costas de este recurso al apelante. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los demandados incomparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos. — Carlos Alvarez. — José María F. Díaz-Faes.—Manuel R. Caravera.—Rafael García.—Antonio Rodríguez.

### Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy. Lo que certifico. Oviedo, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—P. D., Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno. Nicanor García González.

## JUZGADOS

DE GIJON

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, por la presente se requiere al penado José Freire Amieva, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Victorina, soltero, peón, natural de Llanes y vecino de Gijón, para que, en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Manuel Pazos Lais, la suma de quinientas sesenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que fue condenado en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para que sirva de cédula de requerimiento en forma

al expresado penado, expido la presente en Gijón a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis Riera.

### DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Oliva Fernández Cortina, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Molino de Arriba, La Felguera, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las fincas que a continuación se expresan de las que dice es dueña en pleno dominio:

A) Casa habitación compuesta de planta y piso, sita en El Carbayo de Ciaño, concejo de Langreo, de cinco metros de línea por 5,50 de fondo. Linda, frente entrando, camino; derecha, Francisca Fernández Cortina; izquierda, más de la exponente, y fondo, también con terreno de la actora.

Haciendo una declaración, por lo que se refiere a los vientos izquierda y fondo de esta casa, se trata de un trozo de terreno, orientado en ese sentido, destinado a huerta de ciento treinta metros cuadrados de superficie que linda por la derecha con la dicha Francisca Fernández Cortina; al fondo con don Benigno Vázquez; izquierda con herederos de don Manuel García, que son: don Rufino García y don Tomás Zapico García, y frente, camino, este trozo de terreno forma con la casa una sola finca a efectos de la inscripción que ahora se pretende.

B) Quinta parte de la finca a prado y monte denominada "El

Pindal", sita donde la anterior, de una extensión aproximada de quince áreas, y linda (esta quinta parte): Norte, camino; Sur, reguero; Este, Francisca Fernández Cortina, y Oeste, Samuel Fernández Cortina.

C) Finca a prado y labor denominada "El Peral", de doce áreas de extensión, sita donde las anteriores, y linda: Norte, Manuel Alonso; Sur, Angel Rodríguez; Este, camino y herederos de don Alfredo Lebrato y Oeste, herederos de don Marcelino Cortina.

D) Un trozo de terreno destinado a labor, llamado "Huerta de junto a casa", con una extensión aproximada de setenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, Francisca Fernández Cortina; Sur, Manuel García; Este, camino y casa de la exponente y Oeste, Benigno Vázquez.

E) Quinta parte de la finca denominada "La Oriellina", a prado, de una extensión aproximada de dos áreas, y linda: Norte, Francisca Fernández Cortina; Sur, Pilar Fernández Cortina; Este, Manuela Lastra, y Oeste, camino. Tanto la extensión fijada como los linderos corresponden a esta quinta parte de la finca dicha, que habrá de ser objeto de la inscripción.

Y por providencia de esta fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria se acordó convocar por medio de la presente a don Miguel doña Carmina y doña Rosario Lebrato, como herederos del colindante don Alfredo Lebrato, ausentes en ignorado paradero; don Manuel Cortina Alvarez, doña Inocencia Cortina Alvarez, doña Concepción Zapico González, don Enrique García González y doña Mariana Saturnina de la Buelga, o sus herederos cuyos domicilios se ignoran, como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real en los bienes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar a lo que su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario, Marino Burgos.

#### DE OVIEDO

Don Román Rodríguez Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario en funciones del Juzgado

de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a uno de abril de mil novecientos sesenta y uno. El señor don José Alvarez Domínguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovido por doña Teresa Fernández González, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecino de La Berbola, Lugo de Llanera, asistida de su esposo don Melquiades Alvarez Díaz, representada por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, bajo la dirección del Letrado don Carlos Botas García Barbón, contra doña Eloína Suárez Fernández y su esposo don Carlos Parrondo Méndez, mayores de edad, sin profesión y obrero, respectivamente, vecinos de Fonciello, Lugo de Llanera, compareciendo el don Carlos por sí y en nombre de su esposa, bajo la dirección del Letrado don Luis Blázquez Fabián, y contra don Benigno Suárez Fernández y su esposa doña Avelina Suárez Fernández, mayores de edad, vecinos de El Castro, Lugones, Siero, en situación de rebeldía, versando el juicio sobre propiedad de terreno,

#### Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Teresa Fernández González, contra doña Eloína Suárez Fernández y su esposo don Carlos Parrondo Méndez y contra don Benigno Suárez Fernández y su esposa doña Avelina Suárez Fernández, debo de absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevista en los artículos 769 282 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Oviedo a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Román Rodríguez Sánchez.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Edicto

Presentada instancia por Fernández y Cía. "Casa Viena", solicitando la devolución de la fianza constituida para responder de su compromiso como adjudicatario del concurso de mobiliario con destino a la Residencia Provincial de Niñas, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 12 de abril de 1961.—El Presidente, José López-Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Se hace saber que por la Jefatura de este Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Número, nombres, mineral, hectáreas y término municipal es como sigue:

26.116, "Ferrera", de hierro, 1.640, en Yernes y Tameza y Grado.

26.158, "Florisa", de hierro, 150 en San Martín de Oscos.

26.239, "Pozo del Oro", de hierro, 55, en Santo Adriano.

26.414, "Carmen", de manganeso y otros, 20, en Degaña.

26.455, "María Antonia", de hierro, 10, en Castrillón.

26.656, "Angelita", de hierro, 103, en Ribera de Arriba.

26.666, "Segunda Morena", de cobre, 100, en Cabrales y Onís.

26.688, "Rosita", de hierro y óxidos de hierro, 20, en Gozón.

26.731, "Julia Tercera", de magnetita, 156, en Miranda.

26.756, "Preciosa", de carbón, 214, en Lena.

26.760, "La Mayor", de wolframio, estaño y otros, 825, en Coaña y Navia.

26.761, "Arias Suárez número 3", de hierro, 25, en Pravia.

26.798, "Investigación primera", de hierro y otros, 100, en Cangas del Narcea.

26.800, "Nuestra Señora del Carmen", de carbón, 100, en Cangas del Narcea.

26.825, "Nuestra Señora de Regla", de carbón, 200, en Cangas del Narcea.

26.922, "Serafina", de manganeso y cobre, 179, en Amieva.

27.001, "Marina", de manganeso y cobre, 63, en Amieva.

27.073, "Casualidad", de hierro, 362, en Llanera.

27.149, "Vena Dura", de hierro, 30, en Parres.

27.182, "Monte Agudo" de hierro, 250, en Pravia.

27.225, "Joaquina segunda", de hierro, 56, en Villayón y Boal.

27.325, "Nieves", de carbón, 255, en Cangas del Narcea.

27.337, "Ampliación a segunda Cantabria", de hierro, 24, en Illas y Las Regueras.

27.345, "La Amistad", de hierro, 80, en Quirós.

27.350, "Angelita", de hierro, 54, en Ponga y Piloña.

27.474, "Carmen", de hulla, 100, en Caso.

27.475, "Ampliación a Pilarina", de carbón, 110, en Cangas del Narcea.

27.481, "Cerdán", de caolín, 39, en Miranda.

27.484, "La Milagrosa", de hierro, 200, en Villayón.

27.495, "Mary-Te", de carbón, 102, en Nava y Bimenes.

27.566, "Maribeluz", de hulla, 104, en Caso.

27.602, "Remedios", de caolín, 40, en Miranda.

27.606, "La Primera", de asbesto, 18, en Cangas del Narcea y Tineo.

27.701, "Elena", de caolín, 70, en Miranda.

27.743, "Los Campos", de cuarzo, 52, en Tapia de Casariego.

27.755, "Salome", de hierro, 61, en Grado.

27.781, "La Esperanza", de hierro, 87, en Grado.

27.788, "María José", de caolín, 10, en Illas.

27.800, "Amparín", de hierro, 79, en Grado.

27.932, "Ampliación a Mina Rodríguez", de hierro, 29, en Tineo.

27.933, "Ampliación a Mina Rodríguez primera", de hierro, 34, en Tineo.

28.428, "Cuarta ampliación a San Antonio", de hierro, 18, en El Franco.

28.429, "Quinta ampliación a

San Antonio", de hierro, 24, en El Franco.

28.673, "Santa Isabel", de hierro y manganeso, 36, en Amieva.

Lo que se hace público, declarando franco y resgistrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

Oviedo a 6 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—Rubricado.

### Expropiaciones

#### Anuncio

"Fernández y Díaz, S. L.", ha solicitado la declaración de urgencia de la ocupación de la finca denominada "Quintana", sita en términos de Orbón, parroquia de Pillarmo, del concejo de Castrillón, propiedad de don Francisco Martínez Valdés, y cuya descripción a continuación se indica, necesaria para la apertura de una nueva galería y depósito de escombros de la mina "Marianela", núm. 25.675, de que es titular aquella Sociedad.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, así como en los diarios "La Nueva España" y "Región", de Oviedo, y "La Voz de Avilés", de Avilés, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón y de este Distrito Minero.

La descripción de la finca es como sigue:

Denominación: "Quintana". Dedicada a prado. Linderos: Norte, camino; Sur, herederos de doña Virgilia Alvarez; Este, don Manuel Carreño, y Oeste, camino. Superficie: 2.388 m<sup>2</sup>. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad y está amillarada. No tiene llevadores.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 10 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Líneas eléctricas

##### Anuncio

La Sociedad Anónima "Hidroeléctrica de Trubia", solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV., partiendo del centro de transformación instalado en El Valle hasta San Román de Candamo, con destino al suministro de energía a los pueblos de Valdemora y Las Parrucas, en el término municipal de Candamo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en la Alcaldía de Candamo.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 4 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe.

### JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

#### Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada el Acta de recepción definitiva de las obras de "Adquisición de 20 vago-

nes, para vía estrecha de los modelos K. y K.G. del F.C. de Langreo", adjudicados a don Bienvenido Alegría Cuervo, se abre información pública por plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Gijón, 5 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA

#### Distrito de la capital

Relación de individuos inscritos en el Trozo de La Coruña, nacidos el año 1942 y que por haber sido alistados por Marina el año en curso para el remplazo de 1962, deberán ser excluidos en su día del alistamiento del Ejército, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de Armada. Estos inscritos son naturales de Ayuntamientos de la provincia de Oviedo.

José A. Suárez Suárez, hijo de Fermín y María Josefa, natural de Oviedo, nacido el día 19 de marzo.

La Coruña a 23 de marzo de 1961.—El Comandante del Trozo, Luis Hervella.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJON

##### EDICTO

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón. Hago saber: Que habiéndose

acordado en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1961 que se procediera a la ejecución del proyecto de nuevo alumbrado en la calle de Rodríguez San Pedro, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón a 8 de abril de 1961.—El Alcalde en funciones.

#### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 16 de febrero de 1961.

La comisión permanente del Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Isaac Alvarez, para construir una casa de planta baja, unifamiliar, en Campo (Trubia).

A don José Vázquez, para construir edificio de dos plantas y una

sola vivienda en Los Prietos (La Manjoya).

A don Javier Suárez Bárcena, para construir casa de bajo y piso en carretera del Cristo.

A don Juan Alonso, para reforma de vivienda en una casa en Camino Viejo a los Arenales (San E. de las Cruces).

A don José Rodríguez Martínez, para construir edificio de cuatro pisos en la calle B-1.

Denegar licencia solicitada por don Antolín Velasco, en nombre de "REEM, S. A." para cierre de un solar en prolongación Fray Ceferino, en tanto no se urbanice dicha zona.

Adquirir un uniforme de invierno o impermeable para el vigilante encargado de los albergues de San Lázaro; cuatro uniformes para los choferes del Parque de Bomberos, al precio de 850 pesetas cada uno; 29 gorros tipo pasa-montañas, al de 50 pesetas unidad; y un uniforme completo para el Jefe del Servicio de Incendios, por el precio de 2.375 pesetas todo ello a suministrar por la Casa Javier Martín S. L.

Denegar licencia solicitada por don Marcelino Alvarez, para construir un tendejón en la calle B-28 (Pumarín) por no estar aun construido el frente.

Aprobar factura de la Casa Javier Martín S. L., por importe de 25.800 pesetas por suministro de 40 uniformes para el personal del Servicio de Limpieza.

Conceder al Agente don Graciano Muñoz Vega, de la Policía municipal, el premio de Natalidad por nacimiento de un hijo.

Al Bombero don Jesús Ordóñez, el de Nupcialidad por haber contraído matrimonio, ambos con cargo al fondo de la Mutualidad de Funcionarios.

Conceder al funcionario don Tomás Riestra Rodríguez, una gratificación equivalente a una mensualidad de sus haberes por servicios extraordinarios prestados.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el personal del Servicio de Aguas durante el mes de diciembre último.

Dejar sin efecto el cargo formulado contra Bodegas Armando, de León, por haberse justificado la salida del concejo de mercancía en tránsito, imponiéndole la sanción de 500 pesetas por no haber formalizado la Cédula oportunamente.

Conceder una subvención de 300 pesetas a la Juventud de A.C. de San Tirso, para contribuir al

Concurso de Belenes organizado en las pasadas Navidades.

Estimar reclamaciones de don Jesús Suárez, de Trás la Muria, don Manuel G. Izquierdo, de Teatinos y don Gregorio González, don Constantino López, don Agustín González, don Benjamín Alvarez, don G. Fernández y don A. Cienfuegos, de Tenderina baja, excluyéndolos del Padrón para el cobro de la tasa por recogida de basuras, por tratarse de zonas fuera del sector urbano a que alcanza dicho servicio.

Conceder una subvención de mil pesetas para el Coto Colombófilo de la Mutualidad del Patronato Escolar "Guillén Lafuerza".

Aprobar factura de Almacenes El Bosque, de Trubia, de 246 pesetas por suministro de materiales para reparación de los servicios higiénicos de las Escuelas de Junigro.

Anular los recibos de agua a nombre de don Andrés Salvador Pena, de los meses de enero febrero y marzo de 1960, por una vivienda en el número 111 de Ventanielles, facturándose nuevos recibos tomando el mínimo de consumo como base.

Dejar sin efecto la licencia concedida a doña Rosario Valdés Bueno, para reapertura de una tornería de madera, en el número 11 de la Gascona, exigiéndole el pago del 25 por 100 por expedición de la misma.

Dar de baja en los Padrones de Solares sin vallar de 1955 y 56, los números 21 y 9, respectivamente, propiedad de doña Adelaida Menéndez de Luarca.

Conceder la bonificación del 90 por 100 de la tasa de alcantarillado a don Antonio Martínez Torner, por razón de una casa de su propiedad sita en San Lázaro, calle A-9, y otra en Sacramento número 12, desde 1.º de enero de 1961.

Desestimar recurso de don José González Izquierdo, contra acuerdo denegatorio de su petición de anulación de recibos por arbitrio sobre solares sin edificar y sin vallar de su propiedad.

Aprobar el Padrón para el cobro de la tasa por desagüe de canales en la vía pública, para 1961, por importe de 7.200 pesetas.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía a la transmisión de un terreno entre doña Santa Díaz y don Aurelio Rodríguez Naves, en La Argañosa; y la efectuada entre don Julián Rodríguez y don

José M.ª Pereda de un terreno en Los Solises.

Autorizar a don Enrique Gayo, la permuta de la sepultura número 94 de 3.ª clase, del Cementerio del Salvador, por la 675-B de 2.ª, abonando la diferencia de 1.375 pesetas.

Desestimar petición de doña Olvido Sánchez Morilla, de devolución del importe del alquiler de una sepultura adquirida posteriormente en propiedad, por haber transcurrido con exceso el período de tiempo.

Someter a informe de la Comisión de Régimen Interior el expediente relativo a propuesta del Concejal señor Montero, de mejora de la retribución de los obreros del Servicio de Limpieza y del de Parques y Jardines.

Recabar informe de los señores Interventor y Depositario de Fondos municipales y Comisión de Hacienda, sobre compensación económica al Recaudador Ejecutivo, de los trabajos, no retribuidos, que realiza para la gestión de cobro de exacciones municipales de otros Ayuntamientos.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a doña Francisca González, a don José Inclán, doña Dominica Moral, doña Carmén Alonso, don Avelino Alvarez, doña Gabriela Sánchez, doña Santa Gao, don Adelino Blanco y don Idefonso Martín Muela, y nicho a doña Juanita Fabián Muniz.

Requerir a don Francisco Argüelles para que ingrese en Arcas municipales 376,29 pesetas por ocupación de una parcela de propiedad municipal de 3,62 metros cuadrados, para sujetarse a la alineación oficial en la construcción de una casa en San Lázaro.

Aprobar factura del señor Palicio Laviada, de Tudela Veguín, de 4.704 pesetas por suministro de 15 postes de madera para conservación del alumbrado público.

Aprobar dos facturas de Pascual y Cía. S. A., de 50.520,80 pesetas y 10.679,90 pesetas por suministro de cable subterráneo para instalación en la Gran Vía y cable y otros materiales eléctricos para la Plaza de la Catedral respectivamente.

Autorizar a don Manuel González y don Manuel Villanueva, de La Florida, para realizar una acometida de aguas potables a sus domicilios, desde la red general del Sanatorio Antituberculoso.

Aprobar factura de Talleres Oviedo, de 2.852 pesetas por sumi-

nistro de dos baterías para un vehículo municipal.

Rectificar acuerdo de la Comisión Permanente, de 10 de Noviembre último, relativo a adjudicación a don Ángel Albuérne, de la ejecución del Proyecto de ampliación de la calle Sacramento, en el sentido de que el precio de las obras es de 409.813,13 pesetas y no 426.372,15 pesetas.

Informar a Inmobiliaria Arango S. A., que el Ayuntamiento le permitirá el uso de la planta baja y piso principal del inmueble que pretende construir en General Elorza, prolongación Fray Ceferino y calle B-30, a condición de que previamente, construya, conforme a la licencia municipal que le fué otorgada, la totalidad de la estructura y cubierta del mismo, comprometiéndose a ejecutar, en un período de normal de tiempo, el resto de las obras autorizadas, subsistiendo las reservas de derechos a favor del Ayuntamiento, en orden a la posible instalación de Estación de Autobuses.

Oviedo, 28 de febrero de 1961. El Secretario del Ayuntamiento, Visto Bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MACHADO RODRIGUEZ, María del Rosario, de 17 años de edad en la fecha de autos, hija de Juan y de Dolores, casada, labores, natural de Monforte de Lemos y vecina de Gijón, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 127 de 1960, sobre hurto.